

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2690356

#### EXTRACTO

PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público Titular 9a. Notaría Santiago, con oficio en calle Teatinos N° 333, entresuelo, comuna Santiago, Certifico, ante mí: PRIMERO: Que por escritura pública de fecha 1 de julio de 2025, Repertorio N° 3536-2025, compareció doña MARGARITA ROJAS DIAZ, viuda, jubilada, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos treinta y cinco guion cero, domiciliada en calle Salomón Sack cuatrocientos cuarenta y nueve, Comuna de Los Cerrillos, ciudad de Santiago, en su calidad de única accionista de la sociedad denominada TRANSPORTES SINERGIA SpA, RUT número 76.836.075-0. SEGUNDO: Que, por dicho acto, procedió a modificar el objeto social de la sociedad, reemplazando íntegramente el artículo cuarto de los estatutos, el cual quedó redactado en los siguientes términos: ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto principal: a) El transporte terrestre nacional e internacional de carga, por cuenta propia o de terceros, incluyendo carga general, carga sobredimensionada, carga peligrosa, carga a granel y carga especializada, utilizando para ello vehículos motorizados propios o de terceros, con o sin conductor, vehículos de carga pesada e industriales así como cualquier otro tipo de vehículos motorizados y medios de transporte terrestre, tales como camiones, tractocamiones, cargadores frontales, excavadoras, retroexcavadoras, motoniveladoras, grúas, generadores, plataformas elevadoras, bulldozers, compactadoras, entre otros, ya sea con o sin operador, incluyendo también la prestación de servicios de mantenimiento, operación, logística y asistencia técnica respecto de los equipos arrendados. c) La ejecución de obras civiles y de ingeniería en general, en especial aquellas vinculadas al movimiento de tierras, tales como excavaciones, nivelaciones, desmontes, rellenos, compactaciones, habilitación de terrenos, construcción de plataformas, caminos de acceso, tranques, canales, defensas fluviales y estructuras de contención, tanto en sectores urbanos como rurales, industriales, mineros, forestales o agrícolas. d) La participación en procesos de licitación pública o privada, contratación directa o indirecta con entidades del Estado, organismos internacionales, municipalidades, empresas públicas o privadas, sociedades o personas naturales, para la prestación de los servicios anteriormente descritos o relacionados con su objeto. e) La adquisición, tenencia, explotación, administración, arriendo, subarriendo o enajenación de bienes muebles e inmuebles, derechos, concesiones, vehículos, equipos, herramientas, instalaciones, galpones, talleres u otras infraestructuras necesarias para el desarrollo del objeto social. f) La importación, exportación, distribución, comercialización, representación y consignación de maquinaria, repuestos, herramientas, vehículos, lubricantes, combustibles, insumos industriales, materiales de construcción y cualquier otro bien relacionado directa o indirectamente con sus actividades. g) El asesoramiento técnico y prestación de servicios especializados en materias de transporte, logística, obras civiles, operación de maquinaria, mantención industrial, eficiencia operativa, planificación de faenas, evaluación de proyectos y desarrollo de soluciones integradas para la industria del transporte, la minería, la construcción y la infraestructura. h) La participación como accionista, socio o inversionista en otras sociedades, empresas o negocios de objeto similar, complementario o relacionado, sea en Chile o en el extranjero, pudiendo efectuar aportes de capital, cesiones de derechos, préstamos entre relacionadas, contratos de colaboración empresarial, asociaciones, joint ventures o i) En general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones de comercio, civiles o mercantiles, lícitas, necesarias, convenientes o conducentes al cumplimiento de su objeto social, sin limitación alguna, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en conformidad a la ley. TERCERO: Las demás estipulaciones constan en la escritura extractada. El Notario que autoriza Certifica haber tenido a la vista el Libro de Registro de Accionistas, donde Consta que en la actualidad la única accionista es doña MARGARITA CRISTINA ROJAS DIAZ.

CVE 2690356

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

